

Después de la biopolítica, la política de la muerte

Isaac González Ruiz*

Resumen:

El propósito de este trabajo es encontrar la manera de construir epistemologías comunicantes que sirvan al propósito de la identificación fenomenológica de posibles nuevas formas de genocidio cometidas por el Estado mexicano, a partir de contextos factibles. Para ello, se introducen categorías que pretenden describir circunstancias no exploradas por el derecho internacional sobre el exterminio de personas como la rabdopolítica, en circunstancias cuya explicación se hayan en la base fenoménica/contextual de destrucción por medio de políticas públicas simuladoras, y que hasta el momento el caso mexicano muestra sin paralelo.

Abstract:

The purpose of this work is to find a way to construct communicating epistemologies that serve the purpose of the phenomenological identification of possible new forms of genocide committed by the Mexican state from feasible contexts. For this, categories are introduced that aim to describe circumstances not explored by international law on the extermination of people such as rabdopolitics, in circumstances whose explanation have been found in the phenomenal / contextual basis of destruction through simulated public policies, and which until at the moment the Mexican case shows unparalleled.

Sumario: I. Economía y política del exterminio / II. Rabdopolítica / III. Política del exterminio, el caso mexicano / IV. Similitudes genocidas / V. Conclusiones / Fuentes de consulta

* Profesor-Investigador invitado del Departamento de Derecho, UAM-Azcapotzalco.

I. Economía y política del exterminio

En el Estado genocida ¿están agotadas las formas de manifestarse del fenómeno genocida?, ¿existen variables insospechadas del genocidio aun sin nominarlas?, ¿es posible entender nuevas modalidades de genocidio, de acuerdo con las recientes maneras de *ser como Estado*?, ¿es el Estado mexicano *per se* una nueva forma de Estado genocida como categoría derivada, o es más bien, una nueva construcción en los contextos de exterminio humano, que está por definirse? Ciertamente, la descripción del universo de *ser como Estado*, no sólo puede partir de la noción de lo qué es el Estado mexicano como ente de control social, que aun por más que las acciones de la gobernanza y la justiciabilidad de entre todos los seres humanos que la componen se asuman demócratas dentro del neoliberalismo, la humanidad que actúa fuera y dentro para las instituciones se congregan con una *interesia*¹ específica: corromper, acumular, simular y exterminar.

La arista que interesa desarrollar en este trabajo de la Biopolítica Foucaaliana,² es la que implica el uso del cuerpo humano, por lo menos desde un proceso de vida como instrumento de las políticas públicas de Estado; ahora bien, la biopolítica requiere necesariamente de una relación que en igual o mayor medida de efecto a sus decisiones, lo cual por tanto, *devine* en biopoder como el ente que materializa la decisión política que la lleva a su ejecución, que aun por más, las líneas coercitivas que distinguen la decisión de hacer política pública de la decisión que la ejecuta siempre resultan sumamente *lábiles*;³ el

¹ Para este trabajo, se ha construido el termino *interesia*, el cual significa: comunidad de intereses particulares, de propósitos y estrategias políticas/económicas, de control social integrados a la multiplicidad de las formas de violencia social en Estados democráticos liberales con fines no determinantes pero latentes de exterminio humano progresivo. Este concepto encuentra sustento en el término *microdespotismos* como una manera de liberar el despotismo de una sociedad, obreros, estudiantes, empleados burocráticos, para terminar disciplinado a los colectivos mediante la difusión del terror. Para mayor abundancia sobre los *microdespotismos* en Daniel Feierstein. *El genocidio como práctica social. Entre el nazismo y la experiencia argentina*, Argentina. Fondo de Cultura Económica, 2008. p. 284 y 285.

² Vid. Michel Foucault, *Nacimiento de la biopolítica*, México, Fondo de Cultura Económica, 2012. p. 201 y 212. En similar sentido Bolaños Guerra, Bernardo (Coord.), *Biopolítica y migración. El eslabón perdido de la migración*, México, UAM, 2015, p. 29- 48.

³ Del término *labilidad* como la cualidad de lo que es o está resbaladizo y deslizante, falta de estabilidad o firmeza; hoy tan comúnmente citado por fuentes diversas, desde ámbitos socio jurídicos, hace referencia a la “legalidad lábil” como el estado de derecho que se basa en su legalidad inestable, útil como un principio normativo que se ha vuelto endeble para los fines de corrupción. En Isaac González Ruiz, “Legalidad lábil”, *Revista Sistema Penal*, México, Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, 2009.

biopoder desde su origen muestra la decisión del soberano con sus súbditos de quitar o conceder la vida, desde su origen, continuación o extinción, resultaba la expresión máxima del poder sobre el cuerpo del *sacrificable*/súbdito, un acto a través del cual se dispone de la vida de su poseedor, este dispone los medios y el soberano los fines de su existencia; desde luego, presupone la manera en como el Estado y su gobernanza motiva y controla la vida, eso es todo pero no es poco, el Estado *protodemocrático*⁴ liberal mexicano por lo menos alojaría la idea de abandono de cualquier práctica destructiva de la humanidad que la conforma; lo paradójico es que las condiciones pasadas y presentes de la acción biopolítica parecen encontrarse en contextos en que el Estado mexicano ha construido su original forma de exterminio. Lo que se quiere decir, es que la posibilidad de ejercer la muerte con alicientes apenas justificables y ordenarla para contextos letales y de sobrevivencia en el presente por el Estado mexicano, la biopolítica resulta la tesis más precisa para la razón sincrética de quitar la vida, impulsarla, sustentarla temporalmente y volverla a quitar.

De qué manera es posible definir lo que ha pasado en México en los últimos 16 años, tomado en cuenta que, es un referente a partir del momento en que se produjo un intercambio de símbolos de poder entre colectivos oligárquicos fraccionados por supuestas ideologías pero unidos en las economías del poder. Lo que aquí se narra es una apariencia explicativa, como todas las que engreídamente se atribuyen a la hora de definir *mortem per politicon*, muerte por acción política y *mortem per economicus*, muerte por acción económica, ambas maneras soldadas como forma de vida entre el ejercicio de la gobernanza llamada de Estado y el *genocidio*: las personas que mueren en la sostenida situación de pobreza como una consecuencia ineludible y rapaz del modelo económico,⁵ la violencia social es clave de consecuente innegable de la inalcanzable distribución de la riqueza, pero necesaria para justificar la existencia de Estado; la corrupción de Estado como un modo de hacer vida entre colectivos cerrados, la destrucción de las ecologías y medios ambientales que estos grupos han cedido a la *interesía* del capitalismo, el desplazamiento forzado por despojo de tierras rurales y ancestrales, el universo de

⁴ Se sugiere consultar a Luigi Ferrajoli, *Los fundamentos de los derechos fundamentales*, España, Ed. Trotta, 2010.

⁵ Daniel Bensaid, *Cambiar el mundo*, España, Ed. PC, Biblioteca, pensamiento crítico, 2010, p. 17. Al referirse a Marx, cuando percibió “el viento de locura que nacía de la tendencia esquizoide del capital”. Y que mucho se corresponde con la situación de demencia actual entre los extremos demenciales entre los pocos que tienen todo y los muchos que no tiene nada.

las drogas como políticas de exterminio estatal y control social, acumulación de capitales en infinita desproporción a costa del continuo deshumanizante, impulsos incesantes a los procesos migratorios desde la expulsión, como de la recepción y viceversa, el racismo y la xenofobia como formas de expresión actual de integración, desaparición forzada de personas, como medio de control de la natalidad delictiva.

Son entonces, fenomenologías, todas concatenadas en la codependencia de la epifenomenología configurada en los contextos finales de la economía y la política nunca separables pero al menos y sólo al menos especializadas, para más, fatídicamente sin dependencia fáctica con la consecuente efectualidad social; resultan, entonces, fenómenos sin sesgos ontológicos, en tanto que se trata de acciones totalizantes llamadas *contextos*,⁶ tampoco pueden entenderse departamentalizadas por metodologías tradicionales antropológicas o sociológicas con tendencia positivista; ¿cómo la acción política y económica, de las que ya no queda saldo alguno sobre su necesaria simbiosis en el sistema neoliberal, se distribuyen y amalgaman en un expansivo y aglutinante modo de vida, cuyo sentido liberal no sólo siente desprecio por la *nuda vida*,⁷ y que de siempre termina en la *nula vida*?

La *interesía*⁸ de la acción genocida, está ligada indefectiblemente al interés del *homo economicus* y la interrelación infaltable con el *homo legalis*, en tanto voluntad jurídica —sujeto de derecho—; habríamos de identificar al sujeto persona en el rol de autoridad como una persona que sustenta un principio de

⁶ Vid. Isaac González Ruiz, “Contexto, criminalización y genocidio”, Revista *Alegatos*, núm. 98. UAM Azcapotzalco, Segunda época, Enero – abril 2018. p. 73 y ss.

⁷ Respecto del término *nuda vida* que Giorgio Agamben comprende en su trabajo *Homo Sacer. El poder soberano y la nuda vida*. Como “la vida humana que se incluye en el orden jurídico únicamente bajo la forma de su exclusión”. p. 18 y ss

⁸ Sobre algunos antecedentes del término *interesía*, aquí expuesto por primera ocasión. Se puede decir, por ejemplo que, para Hume, “el principio de una elección individual, irreductible, intrasmisible, ese principio de una elección atomística e incondicionalmente referida al sujeto mismo, es lo que se llama interés”; en Michel Foucault, *op. cit.* p. 312 y 313. Sobre este aspecto, cuanto más intrasmisible e irreductible resulta una elección más sin sentido tiene su concreción como interés, no existe interés individual del todo, pues todo interés siempre va referido a una concreción respecto del otro y de esta manera regresa a la mismidad del sujeto, además de que retorna irremediablemente modificado, en cierto modo, se trata de un interés expectante; esta forma exige compartirse entre el conjunto de los que lucrarán, corromperán, acumularán y exterminarán en uso de un poder de Estado, a esto en buena parte se le denomina *interesía*; por oposición, y distinto es el interés que se colectiviza del que surgen necesidades que se instalan como necesidades de satisfacción comunitaria.

interés como *una forma de voluntad*,⁹ se trataría de una elección individual, que no puede estar sujeta a ninguna reducción como elección autónoma, es una elección propia, tan propia que nadie podría modificarla más que aquel que la contiene, de origen esta elección no se trasmite, tal parece que, es única y exclusiva de la *mismidad*, parece una elección sin retorno desde la conciencia entrenada en la separación de lo humano íntimo respecto de lo humano *alter*, —lo que no quita la posibilidad de que ese interés pueda compartirse, en esencia se trata de una elección íntima, pero compartible—. Entre el problema planteado por Blackstone sobre el contrato primitivo, contrato social¹⁰ lo que supondría la aceptación de su suscripción bajo el interés de hacerlo, porque eso garantizaría, de alguna manera, que esos intereses estuvieran protegidos a costa de sacrificar otros tantos, en modo alguno, es a través de un contrato como *calculada y racionalmente*¹¹ se protegen y se sacrifican otros, soportado por un interés de hacer un contrato con la sociedad en abstracto pero a la vez pragmático, aún más, ya suscrita la persona debe *obedecerlo*, generó una obligación para sí, esto lo hace un sujeto de derecho; sin embargo, Hume cuestiona: ¿Por qué lo respeta?,¹² porque existe un “*comercio con nuestros semejantes del que obtenemos ventajas tan grandes no tendría ninguna seguridad si no respetáramos nuestros compromisos*”,¹³ en el fondo lo que se esconde, es acordar y respetar acuerdos estrictamente comerciales, los arreglos de mercado y la seguridad de los contratos se haya en la *interisia* de lo que se logre obtener siempre en favor y en perjuicio: costo/beneficio, riesgo/ganancia, pérdida/riesgo, ganancia completa,¹⁴ incluso el sujeto de derecho es de gran oposición para el sujeto de interés, por el contrario, el retiro del interés sobre el contrato, es el retiro de la voluntad de continuarlo, pero el interés de alguna forma persiste; existe interés en tanto existe un vínculo con los otros, obtener algo del otro y puesto que sólo los otros puede provocar

⁹ *Idem.*

¹⁰ Michel Foucault, *op. cit.*, p. 314.

¹¹ *Idem.*

¹² *Idem.*

¹³ Michel Foucault, *op. cit.* p. 315.

¹⁴ En relación con las primigenias maneras de entender al capitalismo, en este sentido: “¿Por qué razón, pues no puedo contestar a la pregunta *qué es la propiedad*, diciendo concretamente *la propiedad es un robo*, sin tener la certeza de no ser comprendido, a pesar de que esta segunda afirmación no es más que una simple transformación primera? En Pierre- Joseph Proudhon, ¿Qué es la propiedad?, España, Ed. PC. Biblioteca pensamiento crítico, 2010. p. 9 y ss.

un perjuicio por incumplimiento, el riesgo forma parte del incumplimiento; sin embargo, el incumplir es la parte irreductible del *poder* omisivo, bien por romper la relación de intereses, bien por continuarlos en otro momento, o en todo caso, porque las circunstancias han transformado los enfoques útiles para los contratantes, a pesar de ello, se sigue siendo *sujeto de interés* por encima de las afectaciones jurídicas respecto a los otros, esto es, la *elección individual* espontánea es el espacio que refugia al interés de los otros en colectivo, con consecuencias para uno respecto de los otros, es una elección egoísta a lo más susceptible de ser revisada por sus consecuencias, por el dueño de esa *interesía*, no obstante de resultar totalmente opuesta a las necesidades colectivas,¹⁵ lo cual, por tanto, implica ante la ausencia de interés, la suspensión de la voluntad, lo que no interesa no está en el plano de elección, por tanto, sobre lo que no se elige, no consiste en tener voluntad, a nadie se le puede exigir que se interese por el otro, si no hay voluntad para interesarse; así, retirar el interés se traduce en retirar la elección por los otros, incluso por la vida de los otros; porque el costo puede ser tan alto y la ganancia tan mísera que tal vez ni los medios sean indispensables para el logro del acuerdo; es claro, que si la oportunidad surge para lucrar con los medios, esto se traduce en el fin del acuerdo y no en el objetivo con los otros; quiere decir en cierto modo, que el interés es una acción de mercado, y se desliza sobre el otro cuando se le observa bajo el signo de costo o beneficio. Efectivamente, el otro tiene un costo, un precio que genera un interés no sólo por el hecho de lucrar a través de este, sino porque, además, el otro es objeto de lucro. Así cuando menos, la ganancia se reporta por medio de *la otredad*,¹⁶ pues la otredad en sí es la ganancia, se cosifica de la misma manera que un objeto inanimado, al que se le puede mover sin oposición ni restricción alguna de acuerdo con la *interesía*; cuanto más una *interesía* se centra en la utilidad del otro, tanto menos se puede conocer la certeza

¹⁵ En similar posición Vincenzo Ruggiero al referir a ZizeK: “A las sociedades contemporáneas se les presenta, sin embargo, otra posibilidad; por ejemplo, pueden transformar al enemigo político en simple adversario y así transformar el antagonismo sin condiciones en lucha competitiva”, en *La Violencia política. Un análisis criminológico*, Barcelona, España, Anthropos y UAM. *Ciencias Sociales* 69. 2009. p. 116.

¹⁶ Sin pretender devaluar la condición humana contemporánea, *la otredad*, se significa a través de la masificación de la violencia, difuminada y envolvente en el mismo colectivo; siempre, instalada en los pauperizados o de clase media con proclividad a la pobreza; en este sentido Gramsci al referir al término “Qualunquismo” *que significa un hombre cualquiera o un ciudadano medio (hoy en día se diría la gente: esa humanidad pulverizada en que el fascismo encontró su materia prima*, en Bensaid, *op. cit.* p. 92.

de la elección del grupo, de ahí que, la simulación sea la forma más empleada para ocultar los motivos reales del gestor, no es un efecto considerable, es una justificación para su utilidad. La razón de esto se encuentra en la dogmatización divina¹⁷ del gestor por los postulados o principios generales del neoliberalismo: “el capitalismo podía sobrevivir siempre que se le inventara una nueva forma, y admitimos que ése era el objetivo final de los ordoliberales”,¹⁸ entonces, una forma de sobrevivir del sistema, es a través de la *interesía* del servidor público que tal vez hace más por su propia impronta capitalista que por convicción en aquellos principios:

[...] como esa lógica era en sí misma no contradictoria y por lo tanto confiable, había en las formas concretas, reales, históricas del capitalismo, un conjunto de relaciones jurídico económicas que eran de tal manera que se podía, por la invención de un nuevo funcionamiento institucional, superar efectos —contradicciones, callejones sin salida, irracionalidades— característicos de la sociedad capitalista y que no se debían a la lógica del capitalismo, sino simplemente a una figura precisa y particular de ese complejo económico jurídico.¹⁹

De esta manera, el servidor público que decide representar a un colectivo, a este le expresara los beneficios de ser elegido, pero no existe forma certera alguna de poder conocer los sentidos de un cambio de elección sobre tales o cuales beneficios; poco visible o en todo caso se invisibiliza el interés del servidor público que vierte al servicio del colectivo por medio de la función o tarea en la *res pública*, el interés comunitario no tiene elección se traduce exclusivamente en decidir en lo que más favorezca al colectivo, en todo caso, la trama del ocultismo de Estado se desata, la elección es favorecer en todo momento al colectivo, siempre que no descubra la *interesía* que se trama detrás de aquella decisión, tenemos, si no a lo más un *irreductible* del que el interés del servidor público se pueda extraer: *el interés colectivo* —distinto del interés social, traducido en la justificación del servidor públi-

¹⁷ La divinización de la economía en el neoliberalismo parte de la propuesta de Giorgio Agamben, *El reino y la gloria. Por una genealogía teológica de la economía y del gobierno*, España, Ed. Pre-Textos, 2008, p. 66 -68. Y en relación con los principios generales del neoliberalismo que dan base a la exposición en Foucault, *op. cit.*, p. 192 y 193.

¹⁸ *Idem.*

¹⁹ Foucault, *op. cit.*, p. 197.

co al cual se supone servir, siendo sólo la fachada y la justificación—;²⁰ así por sobre la elección del servidor público en lo individual y en su conjunto, se haya la *irreductible decisión del colectivo* al que sirve; con ello se pudiera suponer que el interés colectivo anida en el interés del servidor público y de su grupo, no obstante, es lo contrario; tal vez, la certeza depende de la *acción interpretativa y traductora*²¹ —que no la representación política tradicional— del interés colectivo lograda por el servidor público, la acción interpretativa y traductora determina la elección temporal del colectivo; lo cual, por tanto significa, *la acción de la irreductibilidad del interés colectivo* consistente de la traducción e interpretación final que se hace de la voluntad social, de la cual y sólo de esta, dependería el interés del servidor. Cabe decir, que el servidor público de tanto en tanto que traduce los intereses irreductibles del colectivo cobra la forma de la expresión de las libertades, mimetizándose entre estas; no se trata de establecer los buenos comportamientos de los servidores públicos, en la manera en cómo se hace énfasis de las distorsiones del hacer y ser servidor público; hablamos de los intereses que son irreductibles, de las lecciones del colectivo y de la manera en cómo se traduce e interpreta ese espacio decisorio general.

De la anulación de ese interés colectivo, la invasión destructiva y corruptora del único espacio indemne e irreductible del real y legítimo sentir social, por tanto y como consecuencia *intocable*; los intereses colectivos²² son comunes por su naturaleza, instala su satisfacción o insatisfacción, su aceptación o repudio en la manifestación material de sus deseos cuando aprenden a hacerlo, hasta por desobediencia,²³ *exponer lo que más le favorece*, es en el

²⁰ Agnes Heller, *Historia y vida cotidiana*, México, Grijalbo, 1972. p. 97 y ss.

²¹ La traducción e interpretación que se hace de la *irreductibilidad del interés colectivo* por el servidor público hace de la elección en tanto decisión del colectivo la manera idónea de una democracia de hacer consistir al servidor público la representación que supone suplantación, y eso es imposible en el terreno del interés colectivo contra el interés individual del representante, porque este no estará dispuesto a obtener *el mayor beneficio* en favor del colectivo.

²² Tal vez, es el todo o el universo de los intereses concentrados en una individualidad o en un colectivo por lograr acaso las infinitas posibilidades de concretarlos, los intereses se centran en la obtención del mayor beneficio para el grupo, que no los que están en uso del poder; de manera que el gestor en todo momento buscare eliminaciones en lo más posible de pérdidas en su contra, inversión en los comportamientos criminales de los funcionarios públicos y asumir pérdidas reducidas que simulen criminalización burocrática.

²³ “... el dolor y el placer... Aquel que esté en el poder también deberá someterse a estos dos amos y hacer lo posible para aumentar el placer y la felicidad del pueblo. Sin embargo, los gobernados deberán obedecer sólo hasta que las desventajas de la obediencia no superen las desventajas de la

mismo sentido el irreductible decisionario colectivo, de manera que, la seguridad y la libertad que no deberían ser alineadas con el interés del servidor público; la decisión final de negar la traducción e interpretación del interés colectivo depende del poder con el que se sobreponga la *indemnidad irreductible*;²⁴ el borrado de los límites de la irreductibilidad como intocable del interés colectivo en lo que más favorezca, es de cierta manera el inicio del límite sobre el rebasamiento de lo intocable de la humanidad del colectivo; de la acción libertaria del servidor público, deja atrás la libertad de los otros que esperan la seguridad de su interés, en el opuesto, la *contrafinalidad* del servidor público queda visible mediante la insatisfacción de su propia *interesía*, se quiere decir, que el grupo sólo aceptará aquellas acciones individuales del funcionario que vayan dirigidas a los logros en el sentido más benéfico del grupo, por lo demás siempre se rechaza, su finalidad debe ser la del grupo, en todo lo que provea al *performances* teleonómico,²⁵ la instrumentalización del sistema proporciona al funcionario público los instrumentos materiales que le posibiliten obtener el éxito planteado o espontáneo del grupo en la gobernanza; al margen, por supuesto, de la acción de un colectivo que no encuentra interpretación ni traducción en su elección por el funcionario; si su acción es materialmente opuesta a la del colectivo, en tanto fines puestos a los fines del grupo de gobernanza, su humanidad económica —*economicus humanitas*— atravesada y ultra condicionada por el interés de los grupos de gobernanza que con facilidad controlan la *interesía* de su humanidad, no resulta difícil aseverar con ello, si previamente se ha dejado en claro su rol como interface gubernamental,²⁶ donde su humanidad le fue borrada, no le pertenece más como ser humano económico en lo que hace a su labor asignada dentro del aparato organizado en el poder; la paridad hegemónica de intereses del servidor público con la del grupo de gobernanza genera el correlato de la ejecución del poder de Estado.

desobediencia; es el deber de los gobernados acatar la autoridad, al menos hasta que la obediencia sea útil para sus intereses”. Ruggiero, *op. cit.*, p. 25.

²⁴ No resulta un pleonismo banal hablar de lo irreductible respecto de lo intocable de los intereses del colectivo, traducidos en derechos humanos; pero es justamente la sobre calificación de estos términos que los hace complementarios e insolubles: *indemnidad e irreductibilidad*.

²⁵ Jacques Monod, *El azar y la necesidad*, España, Tusquets editors. 2009. p. 26 y ss.

²⁶ Foucault, *op. cit.*, p. 292. Y eso no quiere decir en absoluto que todo individuo, todo sujeto, sea un hombre económico; por ejemplo, la diversidad cultural marca la excepción.

II. Rabdopolítica

La *interesía* económica del servidor hace que su inversión delictiva en el grupo de la gobernanza tenga algún valor en su comportamiento criminal, no sólo sea segura en cuanto a las ganancias, las que traducen en un acumulado de interacciones en sede de posibilidades al alcance del funcionario para operar con diferentes y múltiples funcionarios encargados de otras instituciones, que de cualquier modo aseguren el proyecto teleonómico. Se quiere decir que, de la utilización de cuanta más relación institucional se tenga a la mano para la obtención de los propósitos, menor será el índice de pérdida, de fracaso de objetivos, la covarianza entre el ámbito económico criminal con el político criminal de Estado en el uso de su poder, genera no una simple tipología de contubernios, cohechos y peculados, la sofisticación en complejidad de las acciones intersectantes en estos ámbitos, de hecho la complejidad de acciones simultaneas o diferidas, se haya en la multiplicidad de interacciones de funcionarios que operan en favor del grupo al instante y constantemente. Justo estos aspectos no se encuentran comprendidos en la tipología tradicional; rebasando por mucho lo fáctico simple y de semántico que exige la configuración delictiva para actos cometidos por funcionarios públicos, los cuales en segundos y minutos casi todos operan en sentidos paralelos y demasiado pocos en el sentido ético. Pensemos en la posibilidad de contar con información simultánea del hecho ominoso, a través de la redes virtuales y transmisiones satelitales operados por aparatos de red inalámbrica y con repetición simultánea a diferentes usuarios, sin demora y en tiempo real.²⁷ No se trata de la simple manipulación o destrucción de pruebas, tampoco de la modificación de escenarios a partir de la incorporación de evidencias de obtención lícitas o ilícitas; no, estamos hablando de los hechos que anteceden a estos hechos, más bien del espectro donde se contiene y tienen conjugación de estos elementos, es decir, de cierta manera la construcción de los *contextos* propios de la *rabdopolítica*:²⁸ las posibilidades se potencian casi de forma inimaginable e incontrolable, las conductas en interacción con fines de exterminio y depredación simplemente en este contexto se invisibilizan material y virtualmente en lo posible; este aspecto, sobre la

²⁷ Vid. Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes. *Informe Ayotzinapa II. Avances y nuevas conclusiones sobre la investigación, búsqueda y atención a las víctimas*, México, 2015. p. 89-156.

²⁸ Vid., rabdopolítica, *supra*.

definición de nuevas formas genocidas dan color a la *interesía* y su función esencialista del *homo economicus* con el *homo penalis* por la generación de comportamientos interactuantes entre los *otros* a cargo de la gobernanza.

Así, continuando con la descripción de los anclajes de las construcciones de las unidades ambientales, temporales, espaciales, circunstanciales y en el medio, los autores de los contextos;²⁹ luego, la condición económica criminal, disminuye el riesgo de pérdida porque el poder de Estado significa impunidad, oscuridad de Estado; sin embargo, la contrafinalidad del conjunto siempre está asediante con/entre sus miembros, en cualquier caso, estos pueden ser sacrificables siempre que para la *interesía* del grupo sea necesario, es parte de la consecución del éxito del grupo, son con toda seguridad, circunstancias previstas en el contrato abstracto: la sacrificialidad de la *alteridad*³⁰ por y en la *res publica*; al adoptar este rol articulante entre diferentes y múltiples conexiones intergubernamentales y empresariado la seguridad de las acciones concomitantes a las de autoridad y del servidor público se dirigen a la obtención de propósitos de grupo, en buena forma ambos grupo confluyen e interaccionan en un orden continuo de *interesía*,³¹ por ello, ambos son poder del Estado; entonces, ¿cuál es el sentido de asignar al otro un precio, como si se tratara de un esclavo de quien no existe el más elemental interés de que sustente vitalidad?

III. Política del exterminio, el caso mexicano

El exterminio de seres humanos como de colectivos específicos a los que pertenecen, presenta características singulares en el caso de México, el genocidio suscitado y progresivo en este país se distancia en ciertos aspectos que no están del todo claros para los estudios internacionales sobre delitos de “lesa humanidad; aquí se presentan algunos de sus elementos identi-

²⁹ González, *op. cit.*, p. 74 y 75.

³⁰ *Vid.*, Agamben, *Homo Sacer*, p. 108.

³¹ La *interesía* a la que no hemos referido, tiene su sede histórica en la preferente totalidad del interés particular por sobre cualquier otro, como la fusión de grupos políticos y económicos, como se ha visto a lo largo de la historia. *Vgr.* “El imperialismo nació cuando la clase dominante en la producción capitalista se alzó contra las limitaciones nacionales a su expansión económica. La burguesía recurrió a la política por necesidad económica; porque no deseaba renunciar al sistema capitalista, cuya ley inherente es el constante crecimiento económico...”. En Hannah Arendt, *Los orígenes del totalitarismo 2. Imperialismo*, España, Alianza Editorial, 2002. p. 209.

ficados: es la descomposición, desintegración y exterminio de colectivos seleccionados y especificados en las políticas públicas de Estado —como pobres, delincuentes organizados, migrantes, narcotraficantes— intrínsecamente desarrolladas en contextos de economía y política neoliberales; son directrices de estado expresas y tacitas de excesiva criminalización, torturados, desaparecidos, marginados, empobrecidos; se disponen colectivos sujetos a estas políticas deliberadas a través de las cuales se etiqueta de víctimas, vulnerables y criminales en uso de un derecho de Estado a designar y calificar a los colectivos para su etiquetamiento, y significarlos como los débiles, conflictivos o violentos; el origen y los efectos del derecho arrogado se encuentra en un régimen de veridicción³² concentrado en un fenómeno denominado rابدopolítica”, como una nueva forma de exterminio humano a partir del caso mexicano.

Ya se ha dicho que la economía se encuentra inescindible a la política, así que la violencia coexiste en ambas, es claro que el sistema neoliberal es propiamente el cultivo de los nódulos de la política, economía y violencia; de manera que el exterminio en el caso mexicano se explica por sus antecedentes en la Alemania nazi; pero si esto parece descabellado, baste entonces, con entender lo ocurrido con el genocidio nazi y su relación fenomenológica con el exterminio en el caso mexicano; se quiere decir que en cierto modo la eliminación de personas en ambos casos concita reacciones no sólo de desprecio, sino además de indagar dónde se encuentran las tangentes causales históricas y presentes de estos fenómenos. En el caso mexicano tal vez deviene con más fuerza de una acción de interface o intermedia que da transición a otro tipo de control social; es la fase que elabora *contextos* para dar paso a la justificación estatal consistente en eliminar a seres humanos en uso de los discursos de seguridad nacional o pública. En otra arista, la económica, el estado de las naciones unidas está sujeta al capitalismo planetario, no puede regular en demasía esta actividad en sus consecuencias catastróficas, porque implicaría contradecir su naturaleza; la unión de naciones tiene un interés, preponderante basado en la economía de libre mercado, transnacional y *transhumana*, de manera que, nunca será posible sancionar con delitos de lesa humanidad al capitalismo como sistema porque entonces significaría los últimos días de este modelo en clave de *sistema mundo de mercado* y de vida humana.

³² Foucault, *op. cit.*, p. 53.

Los ejes que definen el paralelismo socioeconómico del nazismo como manifestación económica liberal y el Estado mexicano sujeto a una economía de mercado global, consisten, en un primer momento en que la *invariante* económica no es indiferente a la organización constitucional de los estados, aunque se trate de una auténtica simulación de los concilios políticos, siempre hallando el sustento existencial en la constitucionalidad de su proceder, pero es indiferente a la oposición de las condiciones globalizadas impuestas por los mercados, se somete a las fuerzas del liberalismo de mercado, sin ideología propia ni racionalidad constante. El nazismo era indiferente a la organización constitucional de los Estados,³³ al menos no simulaba su decisiva forma de vinculación entre la invariante económica y el creciente poder de estado,³⁴ lo que supondría erigirse contra la sociedad capitalista burguesa de Alemania y Europa central y del Este.³⁵ En segundo lugar, en el relativismo del Estado mexicano de partidización eficaz o ineficaz pasa por afianzar su seguridad en la permanencia indefinida del poder estatal en/por la economía, de forma similar, los nazis supusieron que *el nacionalsocialismo estaba absolutamente ligado al crecimiento indefinido de un poder de Estado*,³⁶ por tanto, su permanencia dependería de una fuente inagotable de ejercicio de poder de estado; en tanto que la diferencia en este sentido, entre la gobernanza mexicana y los nazis, es que mientras estos consideraban un efecto concomitante a su inagotable poder como causa y efecto de origen partidario al nacionalsocialismo; la plutocracia mexicana es el efecto partidista de todas sus causas de sumisión y dependencia económica entregada a las potentes fuerzas de mercado extraterritorial/planetarias: a la continuidad irrenunciable de la colonialidad de su poder estatal, que aún por más no lograría voluntariamente su emancipación plurinacional de un capitalismo que avanzó sin límites desde el poder de Estado, tiene que ser porque este es la plutocracia histórica entregada a sus efectos historizados en la *interesía*, pero nunca los gestores (servidores públicos) respondientes de sus causas históricas. En tercer lugar, para los nazis un crecimiento inconmensurable de poder de Estado generaría un “efecto destructivo de la comunidad social como una reacción en cadena,”³⁷ aplica un

³³ *Ibid*, p. 146.

³⁴ *Ibid*, 144.

³⁵ *Ibid*, p. 146

³⁶ *Idem*.

³⁷ *Idem*.

proteccionismo de la economía dirigida desde un centralismo que de hecho, daría más poder estatal, aun y cuando de cierta manera se descalificaba al Estado,³⁸ en tanto que, la aplicación del principio de la conducción mandaba fidelidad y obediencia, *Fûbrertum*,³⁹ más concretamente la estructura estatal no debía recoger nada de la comunicación vertical, de abajo hacia arriba y de arriba hacia abajo, entre los diferentes elementos del pueblo, *Volk*”;⁴⁰ en este sentido, la similitud entre la organización nazi y la gobernanza mexicana como conjunto oligárquico/plutócrata, en la figura de un partido cualquiera, hace conservar poder sin u ocupando la presidencia o la mayoría legislativa, la posibilidad de que cualquier partido conserve poder los hace irreductibles en la condición de alejamiento de las bases sociales que los legitiman, no existe ninguna comunicación entre los oligarcas partidista y el colectivo, salvo los que sirven para disimular la legitimación y manipulación que ciertamente puede atraer gran cantidad de adeptos a sueldo.

Desde luego, en el caso mexicano, el resto de la sociedad se mantiene expectante y en casos excepcionales activa contra el sistema de partidos, pero la clase social dueña de la riqueza sólo instala personas que los representa en estos partidos asegurando su riqueza perpetua por su propia *interesía*,⁴¹ de esta manera se mantiene la fidelidad y obediencia a la clase social oligárquica para con la clase social política. En cuarto lugar, los nazis depositaban en un partido el *conjunto legislativo*⁴² que a su vez controlaba el *aparato administra-*

³⁸ Foucault, *op. cit.*, p. 142.

³⁹ *Ibid*, p. 143.

⁴⁰ *Idem*.

⁴¹ La mejor manera de explicar uno de los elementos de la *interesía*, que es el engaño con fines políticos y económicos, bajo la pregunta que se hace Hegel, sobre “¿Es posible engañar a la mayoría de las personas?”; citado por Žižek, responde: es un rotundo “¡No!” “[...] antes bien, depende de una definición circular-performativa de lo que es “verdad” en el dominio social: aun cuando una idea ha sido impuesta inicialmente como un medio puramente instrumental de engaño ideológico el momento en que la mayoría de las personas la aceptan como base de su existencia social, ya no se trata de una mentira sino de la verdad sustancial de una comunidad [...] El punto de partida de Livet es el razonamiento estratégico de un individuo en una situación representada por el conocido dilema del prisionero: mientras el individuo permanezca dentro de la búsqueda racional de sus intereses egoístas, atrapado en el juego de espejo de lo que él sabe que los demás saben que sabe entre otras cosas, la verdadera cooperación no puede ocurrir; la única solución, la única manera de salir del *impasse*, es que el haga un movimiento que, desde el punto de vista del razonamiento estratégico racional puro, sea un *error*, un movimiento irracional (todo depende de cómo reaccionen sus compañeros a este error) [...]” En Slavoj Žižek, *El resto indivisible*, Argentina, Ediciones Godot, 2013, p. 237 y 238.

⁴² *Idem*.

tivo, del cual se retroalimentaba el partido en deterioro del Estado, reducido a un puro y simple instrumento, lo que presupone un aparato que controlaba al pueblo por medio de un partido; la semejanza en esta condición con el Estado mexicano es cercana, existen un conjunto de partidos que representan el Poder Legislativo, rotan las personalidades pero nunca se alejan demasiado como para perder dosis de poder, pues ello implicaría pérdida del seguro de impunidad por los delitos cometidos; las personas que han formado parte de un partido político casi siempre continúan perpetuándose en el ejercicio de un poder simbólico que les asegure impunidad y permanencia a través de la instalación de otras personas que los representan activa y simbólicamente. Todo ello sirve para retroalimentar el aparato administrativo y legislativo, la rotación del poder entre los partidos que componen la plutocracia partidista supone una lealtad y obediencia casi ciega, a pesar de que suelen trasladar sus conveniencias a otros partidos, que de igual forma, les represente impunidad y conservación de dosis de autoridad dentro del aparato de poder, la consecuencia de todo esto es un reduccionismo del Estado a un instrumento de control y poder, que asegura la proliferación de un aparato administrativo paquidérmico.

Nos preguntaremos porqué la comparación entre el Estado mexicano con el *nazismo* desde la perspectiva sociopolítico económico; alegando en el mejor sentido, para Foucault, siguiendo a Marcel Cot y a Bonnard,⁴³ es esencialmente “el crecimiento indefinido de un poder estatal, es la decadencia del Estado, el estado puede expresar al pueblo y producir sus actos [...] pero no será otra cosa que esa forma o, mejor, que ese instrumento”,⁴⁴ el Estado se convierte aún más, tanto como el medio de asegurar poder oligárquico/plutocracia en la medida que se acrecienta su poder, esto es, entre mayor sea el poder, mayor el control y mayores las posibilidades de perpetuarse con privilegios, impunidad y acumulación de riqueza. El crecimiento del poder del Estado mexicano, nos llega, si queremos partir de un cierto hecho histórico emblemático, y antecedente directo del consecuente incremento de poder del Estado, desde 1917 en la Revolución Mexicana: “¿hasta qué grado lograron los miembros de las clases media y superior movilizar grupos de campesinos

⁴³ Foucault, *op. cit.*, p. 142. En referencia a la obra de Marcel Cot y Bonnard, “El derecho y el Estado en la doctrina nacional-socialista”, Barcelona, Bosch, 1950”.

⁴⁴ *Idem.*

para sus propios fines y controlarlos eficazmente durante largo tiempo?”⁴⁵ más cuando las relaciones entre los campesinos y las oligarquías de principios del siglo XX dependía de la móvil correlación de fuerzas participantes, como los campesinos y las clases medias altas, se requería entonces de una fuerza de control que hiciera posible estabilidad y continuidad en la toma del control político, como el medio de asegurar, a su vez, el control económico y su expansión en condiciones sociales aún convulsionadas. Es por esto que el ejército se volvió un medio de poder, tanto para los *generales* como para los caciques con intereses de mercado; habiendo mutado de un *ejército revolucionario socialmente neutral*⁴⁶ a una especie de mercenario⁴⁷ en favor de los terratenientes que les aseguraran tanto a unos como a otros las posesiones conservadas y las recién obtenidas; lo que condujo a la institucionalización de las bases del ejército, los *ciudadanos armados*⁴⁸ pasaron a ser soldados; disminuyendo cada vez más el vínculo *popular y revolucionario*⁴⁹ del campesinado que dio origen a este movimiento. Por el contrario, la simbiosis simbólica entre *bosque y ejército*⁵⁰ con el ejército nazi consolidaba, paulatinamente, una clase social privilegiada que serviría en la gestación del *Tercer reich*, la identidad de colectivo igualitario y su vinculación a la fuerza armada como ejército único claramente forzaba una conciencia colectiva; por el contrario, es tal vez, una ausencia absoluta de conciencia de clase⁵¹ la que produjo en

⁴⁵ Tobler Hans Werner, “Los campesinos y la formación del Estado revolucionario, 1910-1940”, en Friedrich Katz, *Revolución, rebelión y revolución*. México, Ed. Era. 2004. p. 432-435: ¿Cuál fue el papel de los campesinos en la formación del nuevo Estado que resultó de la Revolución? En el caso de México, como en otras grandes revoluciones del siglo XX, la contribución de los campesinos a la derrota del *Ancien Régime* fue fundamental. Sin embargo, en contraste con lo ocurrido en Rusia o China, la toma del poder político no se vio en México inmediatamente seguida de una amplia redistribución de la tierra. Por lo que, se puede decir que los empeños de los revolucionarios se vieron frustrados dada la falta de distribución pero del poder.

⁴⁶ Friedrich Katz, *Revolución, rebelión y revolución*, México, Ed. Era. 1998. p. 435: “los dirigentes de estas tropas revolucionarias podían fácilmente desentenderse de la base de sus ejércitos y de sus necesidades específicas, gracias a los mecanismos de movilización y control... y podían concentrarse en sus propias ambiciones socioeconómicas”.

⁴⁷ Katz, *op. cit.*, p. 436

⁴⁸ *Idem.*

⁴⁹ *Idem.*

⁵⁰ Elias Canetti, *Masa y poder*, España, Alianza editorial, 2013. p. 245 y 246.

⁵¹ Katz, *op. cit.*, p. 435. Esto se aplica también, a como documenta por ejemplo el veterano constitucionalista Vicente Estrada, a muchos exfederales que se unieron a las tropas revolucionarias, “porque no sabían hacer ninguna otra cosa más que ser soldados. En los ejércitos revolucionarios era frecuente cambiar de una división a otra: “Cuando su facción dejaba de existir, inmediatamente

buena medida que los generales milicianos de México desplazaran sus interés económicos, de enriquecimiento y acumulación por encima de las necesidades de las tropas, quienes también habían luchado por la causas de justicia y hambre, movidos por estas razones, no tuvieron regreso alguno de la compensación a las constataciones materiales del producto de su lucha; pero además, la manipulación de la clase latifundista logro desplazar en más de un sentido los propósitos de la Revolución; no son condiciones simples, sino esenciales y dirigidas a propósitos para crear *contextos definidos*. Los militares formaron parte de la destrucción del colectivo que utilizaron contra su propios orígenes y contra su unidad social, para dejarlos sin propósitos específicos, es decir, sin identidad colectiva, los resultados de su lucha, se prestaban entre unos y otros, tal cual mercenarios entre las diferentes facciones; de forma similar en cómo los nazis lo hicieron a su ingreso a la toma del poder en un sistema de mercado pero con una identidad sobrada.

IV. Similitudes genocidas

El actual Estado mexicano, presenta características singulares que por momentos se combinan, declaradamente similares al nazismo y a otras formas que el Estado puede adoptar en la práctica del poder, más cuando el respaldo sigiloso de la autonomía de poderes da sentido al Estado de derecho,⁵² para después transfigurarlos en el instrumento de simulación. Desde luego, se trata de acciones que dejan al acto de poder lo más cerca posible de los límites de la ley; límites que se ven condicionados por una *legalidad* de acuerdo con la forma de aplicatoriedad, provista de una posibilidad expansiva de los límites por cuanto *interesia* oligárquica manipulen las fronteras entre lo permitido y lo prohibido del poder público en uso de la ley, un exterminio puede, en tales circunstancias, quedar si no bien del todo justificado, al menos se naturaliza; de manera que, entre menos visibles se hallen los límites y si es posible borrarlos entre la política y la economía que es por donde se podrá introducir el conjunto de las correcciones e innovaciones institucionales que permitan instaurar, por fin, un orden social económicamente ajus-

buscaban otra facción y eran bien recibidos”. Esto habla de que los *objetivos ideológicos* no trascendieron a un cambio real de la situación del campesinado.

⁵² Foucault, *op. cit.*, p. 202 y 203: “El Estado de derecho se define como un Estado en el cual los actos del poder público no pueden tener valor si no se enmarcan en leyes que los limitan de antemano...”

tado a la economía de mercado, lo cual explica, las fatales consecuencias que van desde la pobreza hasta la desaparición de personas. Lo paradójico entre el caso nazi y el mexicano es que en tanto los *ordoliberales* llegaron a lo que llamaron *Wirtschaftsordnung*, como orden de la economía, y que, en circunstancia similar el neoliberalismo, para el caso mexicano, corresponde con su orden económico planetario, con todas las consecuencias que se deban correr en sede de pérdidas materiales o humanas se hallen el plano de lo justificado: los *sacrificables*;⁵³ en efecto, la respuesta entre los burócratas mexicanos y los burócratas nazis, resulta muy similar, pues consistía en decir, simplemente, que la innovación institucional es preciso ponerla en práctica en el momento de la aplicación de la economía a la ley, algo como la “tradición alemana denominaba *Rechtsstaat* y que los ingleses llaman *rule of law*, el Estado de derecho o imperio de la ley”,⁵⁴ no falta razón, al sostener que en el caso mexicano el gestor termina siempre por justificar el exterminio de personas por causación económica. Si bien, existe una especie de exterminación que no es sistemática sino selectiva por los aparatos organizados de poder y sus cuerpos de coerción legal (ejército, policías), de la misma manera colectivos menores con poder político y económico someten a colectivos mayoritarios que se encuentran en la marginalidad y los empobrecen en la medida en que son útiles para la macroeconomía, cuando ya no lo son, se vuelven desechables, como lo hicieron lo nazis en su momento con los judíos y musulmanes utilizados al extremo para realizar trabajos forzados, una vez cumplida su misión, lo lograran con éxito o sin este, debían ser eliminados.⁵⁵

Tanto alemanes nazis como el caso mexicano “lo esencial del mercado es la competencia: entonces ya no es la equivalencia, sino, al contrario, la desigual-

⁵³ Vid. Agamben, *Homo Sacer*, op. cit. p. 106 y ss. En referencia a la estructura del *sacratio*; la impunidad de matar y la exclusión del sacrificio.

⁵⁴ Foucault, op. cit., p. 201 y 202. “¿Qué es el Estado de derecho? Pues bien, en la época se define por oposición a dos cosas [...] por oposición al despotismo... y al Estado de policía... El Estado de policía es el que establece un continuo administrativo que, de la ley general a la medida particular, hace del poder público y de las órdenes emitidas por éste uno solo y el mismo tipo de principio y le otorga un solo valor coercitivo. El despotismo, por lo tanto, reduce todo lo que puede ser mandato del poder público, únicamente a la voluntad del soberano o, mejor, establece su origen en ésta. Cualquiera sea el origen del carácter coercitivo de las órdenes del poder público, el Estado de policía establece un continuo entre todas las formas posibles adoptadas por ellas”.

⁵⁵ Giorgio Agamben, *Lo que queda de Auschwitz. El archivo y el testigo. Homo sacer III*. España, Ed, Pre-Textos, 2005, p. 57.

dad”⁵⁶ social, epifenómeno sobradamente entendido como una explicación al índice de acumulación de unos cuantos por sobre de muchos, es claro y sobre todo cuando las personas que ejercen poder aceptan la contraprestación del libre mercado y sus mercaderes, privilegiando a empresas que retribuyen los favores que desde el poder político se pagan al poder económico, “es preciso gobernar para el mercado y no gobernar a causa del mercado”,⁵⁷ tiene que ser, pues así es como se logra, incluso, una primera comprobación de la existencia de la *rabdopolítica*, pues requiere de la simulación propagandística de la existencia de un sistema democrático vigente, constitucional y participativo, pero produce victimización y lucra con la víctima que produce, en esta forma, día tras día construye y destruye su nazismo, su inconstancia democrática le hace quedar en la excepcionalidad del propio nazismo.

Las similitudes entre el nazismo y el caso mexicano por lo menos consolidan en mismo patrón fenomenológico, al que por lo menos, en la condición contemporánea de su entramado contextual se le puede llamar *rabdopolítica*. Ahora, tratando de entender que entre las diferencias conceptuales se hayan similitudes pragmáticas en el exterminio, se tiene así, al politicidio: para Barabara Harff y Ted Gurr, tanto el “genocidio” como el “politicidio” significan “la promoción y ejecución de políticas por parte del Estado o de agentes del mismo, las cuales resultan en la muerte de un número sustancial de personas de un grupo. En el genocidio, las víctimas son definidas fundamentalmente en términos de sus características comunitarias (etnicidad, religión, o nacionalidad). En el politicidio, las víctimas son identificadas fundamentalmente en función de su posición jerárquica u oposición política al régimen o a los grupos dominantes.”⁵⁸

Pudiera decirse que, ni en el caso del genocidio como en el del politicidio, no se advierte en el evento el factor creativo en términos de la génesis de la *acción* que produce, tanto a uno como a otro, pues si bien la promoción y la ejecución son resultados finales de acciones iniciales, creadas en *contextos* de espacio, tiempo, medio ambientales, y de significación grupal —no sólo por características étnicas, religiosas o de nacionalidad—, sino más bien, porque existen momentos intangibles que definen a los ejecutables como de

⁵⁶ Foucault, *op. cit.*, p. 151.

⁵⁷ *Ibid*, p. 154.

⁵⁸ Feierstein, *op. cit.*, p. 61.

sus ejecutores. Esos momentos son intangibles, en tanto, que son decisiones articuladas unas entre otras, es un plano decisional que lo coloca en un umbral entre lo ético y lo contraético. En este sentido, existe otra similitud entre el caso nazi y el mexicano, *el genocidio como práctica*, no depende del azar o la probabilidad, el modo exclusivamente depende del aparato organizado en el poder, como el único creador de la *decisión* basado en una primigenia creación temporal, ambiental, espacial, circunstancial y grupal; esto es, para que exista la promoción y ejecución de hechos definidos como de exterminio masivo o grupal, primero debe existir una base óptica/etiológica previa, son los denominados contextos, cuya construcción sitúa por estrategia a un grupo en situaciones diseñadas para que la pobreza, su administración, catalogación y cuantificación, y economización constituyan causas que suministran y generan posibilidades de vida, pero al mismo tiempo discurren las políticas de control de exterminio, ambas operando en los contextos prediseñados, en otras palabras, el Estado hace coincidir políticas de impulso a la vida a la vez que aplica políticas de muerte; aun y cuando, la sobrevivencia sea el término más justo para definir estas políticas, en tanto que pareciera ser el justo medio de intersección entre la vida y la muerte que propicia el Estado. Esta es tal vez, la coincidencia más concreta entre al caso mexicano y el nazi, porque estos sabían que construían situaciones —*contextos*— de exterminio, cuya denominación se determinó como genocidio; en el caso de los primeros, también han construido con tesón su contexto de vida y muerte, pero a su exterminio se le puede denominar de *rabdopolítica*, debido a las condiciones de su *contexto económico*, que si acaso no resultan tan equidistantes entre nazis y mexicanos, el fenómeno de la globalización marca un antes y un después no propiamente para las definiciones, más bien, para las nuevas circunstancias, marcadas por la forma en que se interrelaciona la economía y la política en el contexto global, lo que traería como consecuencia nuevas maneras de concebir y ejecutar aberrantes formas de exterminio humano.

V. Conclusiones

El caso del genocidio provocado en México, es un evento con precedentes profundamente revisados en el orden de los derechos humanos desde la posguerra; las similitudes de su gestación con la Alemania nazi no se

separa demasiado de las que se presentaron en otros países de América, como tampoco de Europa; no obstante, el caso mexicano presenta particularidades propias, antes no visibilizadas, en donde se hace más evidente la estrecha conexión entre un sistema político y la economía globalitaria como generadoras de contextos previos que sirven de escenarios justificantes para cometer actos de exterminio contra la población, incluso con el uso de políticas públicas.

Fuentes de consulta

Bibliográficas

- Agamben, Giorgio. *Homo Sacer. El poder soberano y la nuda vida I*. España, Ed. Pre-Textos, 2010.
- . *El reino y la Gloria. Por una genealogía teológica de la economía y del gobierno. Homo sacer II*. 2a ed., España. Ed. Pre-Textos, 2008.
- . *Lo que queda de Auschwitz. El archivo y el testigo. Homo Sacer III*. España, Ed. Pre-Textos. 2005
- Bensaid, Daniel. *Cambiar el mundo*. España, Ed. PC, Biblioteca pensamiento crítico, 2010.
- Bolaños Guerra, Bernardo (coord.). *Biopolítica y migración. El eslabón perdido de la migración*. México, UAM, 2015.
- Canetti, Elias. *Masa y poder*. España, Alianza editorial, 2013.
- Feierstein, Daniel. *El genocidio como práctica social. Entre el nazismo y la experiencia argentina*. Argentina, Fondo de Cultura Económica, 2008.
- Ferrajoli, Luigi. *Los fundamentos de los derechos fundamentales*. España, Trotta. 2010.
- Friedrich Katz. *Revuelta, rebelión y revolución*. México, Ed. Era, 2004.
- Foucault, Michel. *Nacimiento de la biopolítica*. México, Fondo de Cultura Económica, 2012.
- Heller, Agnes. *Historia y vida cotidiana*. México, Grijalbo, 1972.
- Monod, Jacques. *El azar y la necesidad*. España, Tusquets editors, 2009.
- Ruggiero, Vincenzo. *La Violencia política. Un análisis criminológico*. Barcelona, España, Anthropos y UAM. *Ciencias Sociales* 69, 2009.
- Proudhon, Pierre- Joseph. *¿Qué es la propiedad?* España, Ed. PC., Biblioteca pensamiento crítico, 2010.
- Zizek, Slavoj. *El resto indivisible*. Argentina, Ediciones Godot, 2013.

